



## Declaración de Derechos sobre el Ambiente Escolar

El Distrito Escolar Unificado de Los Angeles (LAUSD) se ha dado a la tarea de brindar un ambiente escolar seguro y sano que apoye a todos los alumnos en todo aspecto de su bienestar. Los alumnos, personal, y padres/tutores de LAUSD valoran los lineamientos de justicia y consistencia para implementar y desarrollar una cultura de disciplina basada en intervenciones a la conducta positiva, alejándose así de enfoques punitivos que infringen en el tiempo de la enseñanza.

El Distrito Escolar Unificado de Los Angeles se compromete a proporcionarles a los alumnos una educación vigorosa que promueva oportunidades para seleccionar un trayecto universitario o vocacional que los conduzca a ser miembros productivos de la sociedad. Todos los alumnos del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles asistirán a escuelas con ambientes que se centren en seguridad, enseñanza y aprendizaje, relaciones interpersonales, y un entorno institucional que influya en el aprendizaje estudiantil y bienestar. Estos ambientes escolares positivos ofrecerán:

- **Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva en Toda la Escuela (SWPBIS, por sus siglas en inglés)**  
Intervenciones que reducen suspensiones, aumentan asistencia, mejoran los resultados en las pruebas y cuentan con el apoyo de todo el personal escolar.
- **Alternativas a la suspensión e intervención y apoyo para la conducta positiva**  
Se emplearán alternativas a la suspensión para todos los alumnos de manera consistente y apta para su edad antes de cualquier suspensión, a excepción de aquellos quebrantos limitados que requieren suspensiones de acuerdo con el Código de Educación de California §48915(c). A partir de 2013, no se deberá suspender o expulsar por el quebranto de “desacato deliberado” (48900-k).
- **Disponibilidad de datos de disciplina estudiantil, arrestos e infracciones en la escuela para analizarse**  
Todo alumno y padre/tutor tiene el derecho de obtener datos escolares a nivel global sobre la disciplina escolar en el sitio Web del Distrito, los cuales incluyen: suspensión, traslado involuntario, traslado de segunda oportunidad, expulsión, detención e infracción en el recinto escolar. Dichos datos se proporcionarán de manera diseñada para mantener la privacidad de alumnos particulares
- **Enfoques de Justicia Restaurativa (RJ) para resolver conflictos interpersonales entre alumnos**  
A partir del año escolar 2015-2016 todas las escuelas habrán creado y comenzado a utilizar el enfoque de RJ como alternativa a la disciplina escolar tradicional, cuando



corresponde, como intervención que coinciden con estrategias de Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva en Toda la Escuela.

- **Un Grupo Distrital de Especialista en SWPBIS**  
El grupo de especialistas SWPBIS deberá incluir a un maestro, un alumno, un administrador, padres representantes de cada Centro de Servicios Educativos así como miembros de organizaciones comunitarias para que realicen la implementación completa del SWPBIS.
- **Lineamientos y responsabilidades sobre el papel y responsabilidades de la Policía Escolar en la escuela**  
Los alumnos tienen el derecho de estar en un entorno escolar seguro y sano que minimice la intervención de personal del orden público, del sistema de libertad probatoria para menores, así como de justicia criminal, al mayor grado posible cuando sea legalmente factible.
- **Un sistema para presentar formalmente una queja si no se implementa la Intervención y Apoyo para la Conducta Positiva en Toda la Escuela**  
Los alumnos y padres/tutores tienen el derecho de presentar formalmente una queja si los mecanismos de SWPBIS no se implementan dentro del marco de 60 días de haber girado la petición.